

RECURSO DE REPOSICIÓN-C2022 – 113
JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>
Mar 5/07/2022 15:17
Para:

- Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Señores
Juzgado 9 Civil de circuito de Bogotá

Por medio de la presente allego el siguiente escrito para su trámite respectivo, el cual me encuentro en término para interponerlo.

DATOS DEL PROCESO:

DECLARATIVO ABREVIADO – RENDICIÓN DE CUENTAS PROVOCADA
DEMANDANTE: ISVI LTDA. NIT. 860.401.191 – 1
DEMANDADOS: F&A LEGAL S.A.S. NIT. 900.565.803 – 7
LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO C.C. 79.838.110
RADICADO: 2022 – 113

Atentamente,
Juan Pablo Meza Morales
C.C. No. 79.911.722
T.P 116.939 Del C.S. de la J.

Señora

JUEZA NOVENA (09) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dra. LUISA MIRYAM LIZARAZO RICAURTE

E.

S.

D.

TIPO DE PROCESO: **DECLARATIVO ABREVIADO – RENDICIÓN DE CUENTAS PROVOCADA**

DEMANDANTE: **ISVI LTDA. NIT. 860.401.191 – 1**

DEMANDADOS: **F&A LEGAL S.A.S. NIT. 900.565.803 – 7**

LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO

C.C. 79.838.110

RADICADO: **2022 – 113**

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

JUAN PABLO MEZA MORALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **79.911.722** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número **116.939** expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **F&A LEGAL S.A.S.** entidad comercial, legalmente constituida, con el **NIT. 900.565.803 – 7** y cuyo domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al poder adjunto al presente escrito, por medio del presente, me permito presentar ante el Despacho, y estando dentro del término legal para interponerlo, el **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra auto que admite la demanda de fecha 2 de junio de esta anualidad, providencia notificada a mi representada el pasado 28 de junio de 2022 a las 17:07 horas, así las cosas, pasaré a cuestionar la admisibilidad de la demanda que dio origen a este negocio, en los siguientes términos:

Acápites de este escrito.

- 1. Oportunidad de este recurso.**
- 2. Objeto de este Recurso.**
- 3. Argumentos jurídicos y facticos.**
- 4. Peticiones.**
- 5. Pruebas.**
- 6. Notificaciones.**

1. Oportunidad de este recurso.

De la manera más respetuosa se indica que la formulación del presente recurso es procedente como quiera que la notificación de la acción judicial se llevó a cabo el día 28 de junio de 2022 a las 17:56, es decir que me encuentro en término legal para presentar este escrito. Así las cosas, y en ejercicio legítimo de mi vocería profesional, interpongo recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda, esto es, la providencia calendada en junio 2 de 2022, para que bajo los cánones de los artículos 318 y siguientes del C.G. del P., se tramite la presente controversia.

2. Objeto del Recurso.

Con el presente se tiene como objeto se **REVOQUE** la providencia impugnada, en el sentido que NO ADMITIRSE la demanda y sus consecuentes efectos, debido a las consideraciones que se expondrán a lo largo del recurso y que se enfocan en lo siguiente:

- i) Que, el litigio que aquí nos ocupa se tramite por una vía diferente a la que planteo la apoderada de la parte activa, y
- ii) Que, NO se cumplen los requisitos para el proceso de rendición de cuentas, como el mismo despacho lo ordeno en el auto inadmisorio al ordenar adicionar y aclarar los hechos de la acción, ya que

- claramente existía un contrato de prestación de servicios entre las partes, y por tanto debe encaminarse por la acción pertinente.
- iii) Que, en caso de una sentencia contraria en favor de los intereses de la pasiva, se estaría generando un enriquecimiento sin justa causa en favor de la parte demandante.

3. Argumentos jurídicos y facticos.

Primero: HABERSELE DADO A LA DEMANDA EL TRAMITE DE UN PROCESO DIFERENTE AL QUE CORRESPONDE, Cabe mencionar que como primer medio de defensa y de sustento del recurso aquí expuesto se indica que en virtud del artículo 100 numeral 7 del C.G. del P, apoyado en los siguientes aspectos jurídicos y facticos:

- La parte actora al promover la respectiva acción judicial verbal declarativa de rendición provocada de cuentas en contra de mi representada, la sociedad comercial **F&A LEGAL S.A.S.** sociedad comercial, legalmente constituida, pretende la rendición de cuentas, pero NO explica ni identifica claramente las bases de la presente acción, ya que no se encuentran los requisitos de la misma, es decir NO prueba ni siquiera sumariamente la existencia de un contrato de mandato con la sociedad demandada.
- Aunado a lo anterior, mi representada, en su condición de sociedad comercial, en ningún momento recibió poderes especiales, como persona jurídica para la ejecución de actividades relacionadas con la representación judicial, cabe advertir que los mismos fueron entregados a una persona natural, por lo tanto es otro indicio que nos permite deducir que el trámite de la rendición de cuentas que se pretende NO es la pertinente en este asunto, ya que no se consolidan los requisitos consignados en nuestra legislación civil vigente.
- La apoderada de la sociedad comercial actora, pretende el reconocimiento y rendición de cuentas respecto de presuntas obligaciones derivadas de un vínculo comercial, sobre el cual NO allega siquiera prueba sumaria que acredite las condiciones, o por lo menos los criterios en los cuales se debió haber suscitado el desarrollo de las actividades que ella pretende justificar y argumentar le fueron encomendadas a mi representada, es de aclarar al despacho que la apoderada de la activa, NO hace ningún esfuerzo a nivel probatorio para demostrar la existencia de la obligación legal de la aquí convocada de rendir cuentas, lo que nos lleva a concluir que el proceso que debe incoar es de otra naturaleza.
- Cuando se examina el escrito tanto de demanda como el de subsanación, de antemano se puede advertir que NO se invoca ninguna norma que aúne la situación fáctica descrita con la acción que ella pretende incoar en contra de mi representada, situación con la cual la acción esta llamada al fracaso.
- Pero la situación anterior, es aún más dramática cuando al examinar el acápite de pruebas, se citan las siguientes: i) Código Civil Colombiano artículo 1268, que corresponde a los efectos del desheredamiento???, ii) Cita los artículos 82 a 84 del C.G.P, que hablan sobre los requisitos de cualquier demanda y sus anexos, los cuales no tienen nada que ver frente a la demanda impetrada, y iii) cita las normas del código disciplinario de la abogacía en general, esperando que el despacho intuya o le haga el trabajo que ella no pudo condensar en la demanda, situación que me parece grave, ya que en ninguna parte de la demanda ni de las pruebas se intuye la existencia de entrega de poderes a la sociedad que aquí represento.
- Sin bien, existió vinculo de prestación de servicios entre la sociedad demandante y la empresa aquí demandada para efectos de la presente actuación judicial, NO es posible que la aquí demandante pretenda que el operador judicial incurra en yerros, al darle trámite a reclamaciones con condiciones que de manera unilateral pretende justificar la actora, desconociendo las circunstancias de tiempo, modo y

lugar en las cuales se pactó el desarrollo de las actividades de asesoría y acompañamiento por parte de **F&A LEGAL S.A.S.**

- Es importante tener en cuenta que la demandada no fungió NUNCA como representante legal ni judicial de la empresa **ISVI LTDA.**, máxime cuando se puede evidenciar que en ningún momento se han desarrollado gestiones propias del contrato de mandato, de la agencia oficiosa, de la representación, de la administración, incluso no se configuran los presupuestos legales de la franquicia o del contrato de suministro conforme lo dispone el artículo 2142 y siguientes de nuestro ordenamiento civil Colombiano, lo cual evidencia el error y presunta mala fe de la actora y la evidente desnaturalización de la acción, puesto que el proceso declarativo de rendición de cuentas, como medio expedito para requerir a la pasiva es a todas luces desproporcionado e inoperante, puesto que, al NO existir contrato de mandato o siquiera documento o prueba sumaria que acredite la existencia o configuración de los presupuestos legales, siendo inoperante, inexistente además de indeterminadas las obligaciones que la aquí demandante pretende hacer ver como específicas y determinadas, además de suponer soportar su presunta existencia en recibos y documentos de anticipo incumpliendo los parámetros respecto de los requisitos exigidos por la normativa para tales efectos; en consecuencia, deberá acudir por parte de la parte interesada ante la jurisdicción ordinaria, mediante proceso ordinario verbal y no por el sumario como de manera equivocada pretende la actora que se gestionen las presentes diligencias.
- En virtud de lo anterior, también nos permitimos indicar al despacho que mi representada no ha fungido ni fungió como asesora financiera, contable ni mucho menos desarrolló las actividades propias de la tesorería ni tuvo a cargo gestiones relacionadas con manejo y administración de recursos relacionados con el patrimonio de la aquí demandada, más allá de los pagos efectuados por parte de la aquí demandante por un lado como contraprestación de los servicios de asesoría prestados y por el otro los relacionados con gestiones de acompañamiento, los cuales como se indica en el presente escrito fueron debidamente informados en su momento al señor LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA(Q.E.P.D.) quien en vida fuere el representante legal de la entidad CONTRATANTE.
- Dentro del escrito de demanda, la apoderada de la demandante, refiere el término "irregularidades", demostrando su presunta mala fe, puesto que NO se argumenta con nada distinto a sus afirmaciones pero sin ningún tipo de prueba y sin citar las normas jurídicas que sustenten su acción, en conclusión por una parte no tiene claridad de las partes aquí convocadas y tampoco la actuación de cada uno de ellos, con lo cual no se define con precisión a quién específicamente está requiriendo la presunta "rendición de cuentas", por cuanto demanda a la sociedad y a su vez a una persona natural sin determinar el alcance de las obligaciones y/o responsabilidades que ostenta cada uno de ellos, ni tampoco aporta documentos legítimos que permitan inferir que la sociedad por mi representada en estas diligencias, tuvo algún tipo de rol relacionado con gestión y disposición de dineros.

Tampoco se aportan los comprobantes de pago de la totalidad de las facturas de acuerdo con la gestión adelantada por parte de la sociedad, y mucho menos el pago de los honorarios en favor de la persona natural y profesional del derecho aquí también demandado y litisconsorte en pasiva, por lo que es posible inferir que la parte demandada estaría adeudando, no solo facturas relacionadas con la gestión.

- Por lo anterior, el tipo de trámite que se le está impartiendo a la presente actuación judicial, es improcedente, puesto que existen otros mecanismos de defensa judicial que puede invocar la demandante, empezando por la comprobación de existencia de contrato y los criterios en los cuales se desarrolló el mismo, mediante PROCESO ORDINARIO VERBAL.

Segundo: NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITICONSORTES NECESARIOS O CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES SE LES PRESTARON LOS SERVICIOS PROFESIONALES, Cabe mencionar que como segundo medio de defensa y de sustento del recurso aquí expuesto se indica que en virtud del artículo 100 numeral 7 del C.G. del P, apoyado en los siguientes aspectos jurídicos y facticos:

- Es de suma relevancia indicar al despacho que la sociedad demandada, desarrollo contrato de prestación de servicios, con las distintas sociedades comerciales de propiedad del fallecido señor LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA (Q.E.P.D.), con lo cual no se entiende la limitación

Las sociedades a las cuales se les prestó servicios profesionales de asesoría y acompañamiento legal son las que se describen a individualizan a continuación:

- ISVI LTDA.
NIT. 860.401.191 – 1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Carrera 21 N° 62 – 38 Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: seguridad@isvi.com
- ISVI LOGÍSTICA S.A.S.
NIT. 900.372.575 – 3
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 35 A N° 57 – 40 Btá.
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: logistica@isvi.com
- ISVI RENTAL LTDA.
NIT. 900.185.293 – 1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 20 N° 62 – 47
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: rental@isvi.com
- TANGO ENTERPRISE LA ROTTA & CÍAS. EN C.
NIT. 900.952.177 – 4
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Carrera 35 N° 57 – 40 Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: enrique@isvi.com
- SICUREX LTDA.
NIT. 860.534.239 – 5
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 35 N° 57 – 40
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: sicurex@isvi.com
- FUNDACIÓN SICUREX
NIT. 900.747.931 – 3
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 20 N° 62 – 47
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: fundación.sicurex@gmail.com

De las anteriores sociedades, se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

- Así mismo, es válido reiterar que le fueron rendidos y entregados todos y cada uno de los informes respecto de las gestiones encomendadas al CONTRATANTE, por medio de quien fuera su representante legal el señor LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA (Q.E.P.D.), configurando una de las razones por las cuales es inaceptable e inadmisibles que las compañías antes mencionadas NO hagan parte de esta acción, cuando recibieron la asesoría y el servicio mencionado y ahora quieren desconocer dicha situación con fines de confundir al despacho. Adicionalmente, la apoderada judicial pretende una rendición de cuentas y la entrega nuevamente de los respectivos informes sin tener la legitimidad para requerirlos, por la situación mencionada.

- Así las cosas, es importante poner en conocimiento del despacho que, la sociedad demandante, requirió al Representante Legal de mi representada para que se hiciera presente en las instalaciones de la sociedad, con el fin de notificarle la terminación del contrato:



Bogotá, Noviembre 27 de 2020

Señores

F&A LEGAL

Atn. Dr. GUILLERMO FLOREZ

En mi calidad de Representante Legal de la compañía Isvi Ltda, le solicito comedidamente hacerse presente el día 27 de noviembre a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la empresa Isvi Ltda a fin de notificarle la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordialmente,

ANA BERTILDE ESLAVA ZAMORA
Representante Legal (S)

VIGILADO SuperVigilancia Res. No. 20204100053377 de 03 de Septiembre de 2020



PBX: (+57) 3484214 - Celular: 310-2464759 - 310-2143246
Command Center: 2219613 - 24 horas
(Claro: #311) - (Movistar: #320)
Cra. 21 No. 62-38 - Bogotá, D.C.
e-mail: seguridad@isvi.com / www.isvi.com

Mal puede advertir la demandante, pretender la rendición de cuentas respecto de un contrato que manifiesta no existir, mientras que, por otro lado, refiere terminar el contrato que argumenta nunca existió; por ello, es a todas luces irrisorio que pretenda el reconocimiento de situaciones sobre las cuales no tiene claridad y mucho menos certeza, haciendo incurrir en error al operador judicial.

Por tanto, y una vez finalizado el contrato de prestación de servicios profesionales, se hizo la respectiva entrega de toda la información relacionada con la gestión efectuada por parte de mi representada en favor de la sociedad aquí demandante, razón por la cual, las pretensiones de la pasiva se fundan en presupuestos y hechos temerarios que no corresponden a la verdad, toda vez y como quiera que, las actuaciones y gestiones le fueron informadas tanto a la sociedad demandante por medio de su representante legal el señor LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA (Q.E.P.D.).

- De igual forma, es importante hacer caer en cuenta que la parte activa NUNCA aportó ni pidió prueba encaminada a demostrar contrato diferente al de prestación de servicios profesionales en cambio con el presente recurso se aporta prueba inequívoca del tipo de contrato que regía la relación, es decir que todo lo indicado por la activa carece de sustento ya que no aporta ni siquiera insinúa la existencia de contrato del cual se pueda desprender la acción de rendición de cuentas que aquí nos ocupa, los cuales dicho sea de paso, se rindieron los informes y respectivos resultados de gestión a quien en vida ocupaba la representación legal de la sociedad, gestiones sobre las cuales, la apoderada de la aquí demandante pretende exigir, sin encontrarse legitimada para tales efectos por lo explicado antes.

En efecto, se vislumbra con la presente acción un abuso de las herramientas jurídicas, de la apoderada al promover la consabida acción judicial, ya que indujo a error a su Señoría para que accediera a admitir la demanda, desconociendo los requisitos, legales y sustanciales en detrimento de los derechos e intereses de los aquí demandados, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, y obedeciendo de manera jurídica a reclamación judicial para la presentación de unas cuentas a las cuales no tienen legitimación y/o derecho de exigir, puesto que el acuerdo "inexistente" tal y como lo refiere en el escrito demandatorio, obedece y obedeció a un convenio de naturaleza civil, suscitado de manera verbal con quien en vida fuese el Representante legal de la sociedad y el cual se desarrolló para la gestión profesional de situaciones jurídicas, no solo relacionadas con la sociedad comercial aquí demandante si no en favor del señor Larotta Bautista (Q.E.P.D.) como persona natural y de las demás sociedades antes enunciadas y que aquí se extraña su participación procesal, sociedades como FUNDACION SICUREX, ISVI LOGISTICA, ISVI RENTAL, TANGO ENTERPRISE conforme su identificación previa, sin que previamente se encuentre acreditada el derecho de postulación de las mimas, y sin que exista una obligación efectiva y exigible a y cuya titularidad esté de manera expresa en cabeza de la aquí demandante.

- La accionante y su apoderada están in curso en un flagrante exceso del derecho de acción, y han desbordado el mismo al promover la acción judicial sin el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales, como si ésta le adeudara alguna suma económica al primeramente mencionado, afectando y dañando de manera arbitraria y de forma temeraria el buen nombre y prestigio de mis poderdantes. Nótese, como existe un contrasentido, ya que se reconoce por la actora la gestión por más de seis años prestado servicios profesionales al grupo de sociedades de las que hacía parte el señor LARROTA, y hoy la parte actora pretende la devolución de la TOTALIDAD de los dineros desembolsados, en conclusión lo que pretende la abogada es NO reconocer las gestiones jurídicas efectuadas a lo largo de los años, ya que la demanda con esta acción pretende un reembolso de la totalidad de lo entregado, es decir por la suma de \$786.686.300 PESOS, eso quiere decir que se debía trabajar por estos años gratis para las sociedad demandante y las demás del grupo?
- Entonces, es factible interpretar que el Juzgado fue engañado por la actora ya que es un yerro admitir la demanda sin el lleno de los requisitos formales de la misma, y dar curso a los requerimientos específicos del proceso pertinente, pues la realidad procesal nos muestra que estamos frente a un proceso declarativo con el fin de establecer su liquidación, pero NO sería justo, que en nombre de la justicia, en el caso de una sentencia contraria de mi representada, que se le obligue a devolver todo el dinero recibido, y además de trabajar gratis en favor de las sociedades a las que se les presto el servicio, porque estaríamos pasando por medio de esta acción a un **enriquecimiento sin justa causa** si termine la actuación en contra de la parte demandada, situación a todas luces injusta y arbitraria.

En conclusión, de no dársele el trámite correspondiente, y ante una sentencia contraria, estaríamos pasando a un escenario totalmente injusto y desproporcionado, ya que se generaría un enriquecimiento sin justa causa para la parte activa, ya que se estaría obligando a devolver la totalidad del dinero recibido en muchas ocasiones en nombre de terceros ya que como se narra por la misma demandante, se usaba para ser entregado a terceros, y el trabajo jurídico de la demandada estaría totalmente desconocido y con dicha sentencia se estaría reconociendo que las labores jurídicas desplegadas por más de 6 años deberían ser gratis para la parte activa.

4. Peticiones:

Pido que se REVOQUE la totalidad del auto admisorio de la demanda, calendado en junio 2 de 2022, por ausencia del lleno del requisito formal del libelo, y en su lugar RECHAZAR el trámite incoado por todas las causas antes expuestas.

5. Pruebas:

- Otorgamiento de poder
- Certificado de existencia y representación legal F&A LEGAL S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal de ISVI LTDA.
- Certificado de existencia y representación legal de ISVI LOGISTICA
- Certificado de existencia y representación legal de ISVI RENTAL
- Certificado de existencia y representación legal de TANGO ENTERPRISE
- Certificado de existencia y representación legal de SICUREX
- Certificado de existencia y representación legal de FUNDACIÓN SICUREZ
- Carta de citación para notificación de terminación de contrato.

6. Notificaciones especiales para el litigio en línea:

Atendiendo las directrices de las autoridades nacionales competentes, respecto a la materia del uso de las herramientas tecnológicas y de la información, así como los planes de digitalización de la Administración de Justicia para facilitar el litigio en línea por la situación actual que limita la atención presencial en los despachos judiciales por cuenta de lo indicado en la Ley 2213 de 2022, el suscrito reporta que las notificaciones por cuenta del presente proceso las recibe en la siguiente dirección: la Calle 127 N° 14 – 54 Oficina 605. Edificio Gradecco Business Plaza, de la ciudad de Bogotá D.C., y/o en el correo electrónico jpmmfz@gmail.com y el teléfono 3016781506.

Dejo expresa constancia de que remito el presente memorial al dominio electrónico: j09cctobtl@cendoj.ramajudicial.gov.co el cual obtuve mediante consulta al directorio correspondiente en el portal web de la Rama Judicial.

Actúo con la legitimidad en causa pertinente y dentro de la oportunidad de rigor.

De la Señorita Jueza,

Atentamente,



JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.

T.P. N°116.939. del C.S. de la J

Señora
JUEZA NOVENA (09) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Dra. LUISA MIRYAM LIZARAZO RICAURTE
 E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO ABREVIADO – RENDICIÓN DE CUENTAS
 PROVOCADA
DEMANDANTE: ISVI LTDA. NIT. 860.401.191 – 1
DEMANDADOS: F&A LEGAL S.A.S. NIT. 900.565.803 – 7
 LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO
 C.C. 79.838.110
RADICADO: 2022 – 113
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

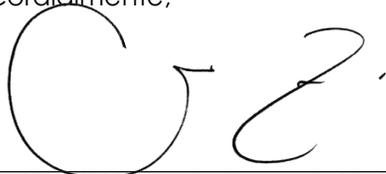
LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO, mayor de edad. Domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **79.838.110** expedida en la ciudad de Bogotá D.C. actuando en calidad de Representante Legal de **F&A LEGAL S.A.S.** sociedad comercial, legalmente constituida, identificada con el **NIT. 900.565.803 – 4** con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, me permito **OTORGAR PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** como apoderado judicial al Doctor **JUAN PABLO MEZA MORALES**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.911.722** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de abogado número **116.939** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación de la sociedad representada legalmente por el suscrito, tramite y gestione hasta su culminación la representación de los intereses de la sociedad demandada ante su honorable Despacho dentro de la actuación judicial del asunto, y por tanto se le encomienda que le imparta y adelante todos y cada uno de los trámites relacionados con dicho procedimiento y en favor de los intereses de **F&A LEGAL S.A.S.** representada legalmente por el suscrito para tales efectos.

Adicionalmente, indico para conocimiento del despacho que la dirección de correo electrónico del suscrito es gerencia@fyalegal.com y el de mi apoderado judicial, corresponde al de kritofo@gmail.com conforme lo dispuesto en el Registro Nacional de Abogados en atención a lo normado por el art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

Para sus efectos legales solicito reconocerles personería legal para que se notifiquen, atiendan, asistan, conozcan, y gestionen hasta su terminación, todo lo relacionado con el proceso de la referencia.

Además de las anteriores facultades y de las establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, los apoderados quedaran especialmente facultados para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, interponer recursos, pagar, notificarse y en general cualquier actividad jurídica del mismo, teniendo a la representación de mis intereses.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO
 C.C. 79.838.110 de Bogotá D.C.
 Representante legal
 F&A LEGAL S.A.S.
 NIT. 900.565.803 – 7
 Quien confiere el poder



JUAN PABLO MEZA MORALES
 C.C. 79.911.722 de Bogotá D.C.
 T.P. 116.939 del C.S. de la J.
 Quien Acepta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: F&A LEGAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit: 900.565.803-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02187907
Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 No. 14 54 Edificio Gradeco
Of 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gestionadministrativa@fyalegal.com
Teléfono comercial 1: 3100849
Teléfono comercial 2: 3214684565
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 No. 14 54 Edificio
Gradeco
Of 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gestionadministrativa@fyalegal.com
Teléfono para notificación 1: 3100849
Teléfono para notificación 2: 3214684565
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de enero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2012, con el No. 01612119 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ABOGADOS FLOREZ & ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 23 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019, con el No. 02492728 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ABOGADOS FLOREZ & ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a F&A LEGAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad, tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
1. Prestar servicios de asesorías y consultoría en materias jurídicas y administrativas en general, con especialidad en el derecho laboral, seguridad social, contratación estatal, contratación privada, exploración explotación, refinación y negociación de hidrocarburos, minas y energía, estructuración legal de proyectos de infraestructura; 2. Prestar apoyo y asistencia jurídica y legal en todo tipo y áreas del derecho, directamente o a través de sus abogados socios o de abogados consultores, asociados o subcontratados, podrá, así mismo y cuando las circunstancias de asesoría o asistencia integral se requiera, incluir en sus servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43**

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materias técnicas y financieras, para ser dados con el apoyo de los especialistas respectivos; 3. Ejercer la representación judicial, extrajudicial, corporativa o administrativa; 4. Servir directamente o a través de sus socios, de árbitro, amigable componedor, conciliador y auxiliar de la justicia; 5. Gestionar actividades relacionadas con la capacitación en materias jurídicas; 6. Participar en negocios relacionados con su objeto social, así como hacer inversiones o aportes en negocios, actividades o compañías relacionadas con su actividad o con sus servicios o que tengan relación, con las personas que atienden o representan; 7. Gestionar para si, sus socios o terceros de planta, externos o asociados, todo tipo de negocios, servicios a proyectos de carácter o naturaleza legal o jurídica frente a personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Todas estas actividades se podrán desarrollar directamente por medio de la sociedad o a través de sus socios o de profesionales asociados, consultores a empleados y tanto para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individuales o conjuntas. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios, pero sin limitarse a ellos, tales, como comprar y vender bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamientos, hipoteca, prenda anticresis, leasing, fiducia, etc.; dar o recibir dinero y bienes a cualquier título; celebrar contratos de mandato, representaciones y agencia; otorgar y recibir garantías, negociar títulos valores y efectos comerciales, celebrar contratos de asociación, Joint Ventures, cuentas en participación, consorcio, uniones temporales, promesas de asociación futuras o cualquier forma de asociación, con o sin dar lugar a la creación de nuevas personas jurídicas, disponer de cuentas corrientes, de ahorro, de depósito de dinero o de títulos valores e inversiones de entidades financieras o comerciales de Colombia y del exterior, adquirir acciones y hacer aportes en otras sociedades y , en general todo tipo de acto o de contratos que se considere necesario para el cabal desarrollo de su objeto social. Adicionándose las actividades que se relacionan a continuación: y a la administración pública en las relaciones públicas y comunicaciones, las actividades de lobby, el diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, gestión documental, dirección y control, información administrativa, entre otros. 14. Actividades de la práctica médica sin internación, como consulta y tratamiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos. 15. La práctica médica realizada a pacientes- externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes, en los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización, sin internación, los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación. Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá remplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes, negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su carga y en especial: 1) Representar a la sociedad frente a los asociadas, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos y cancelados, 4) Presentar a los accionistas (o accionista único) Informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el Artículo 446 del Código De Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 7) Convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) A reuniones de cualquier carácter, 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista (o accionista único) U otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la asamblea general (o accionista único), el Representante Legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la asamblea de accionistas (o el accionista único) O cualquier órgano facultado para ello. El Representante Legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acto o contrato siempre y cuando no supere los trecientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV), siendo, a partir de tal monto, obligatoria la autorización de la asamblea de accionistas, para lo cual se requiere mínimo del setenta (70%) Por ciento de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 16 de enero de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2012 con el No. 01612119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Guillermo Florez Zambrano	C.C. No. 000000079838110

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 18 del 23 de febrero de 2018 de la Accionista Único	02356002 del 10 de julio de 2018 del Libro IX
Acta del 23 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02492728 del 2 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta del 6 de julio de 2021 de la Accionista Único	02729163 del 30 de julio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 479.791.321

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2022 Hora: 12:30:43

Recibo No. AB22027759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2202775968748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ISVI LTDA
Nit: 860.401.191-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00280399
Fecha de matrícula: 6 de enero de 1987
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 21 No.62 38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: seguridad@isvi.com
Teléfono comercial 1: 3464214
Teléfono comercial 2: 3203473400
Teléfono comercial 3: 3115134958

Dirección para notificación judicial: Cra 21 No.62 38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: seguridad@isvi.com
Teléfono para notificación 1: 3464214
Teléfono para notificación 2: 3203473400
Teléfono para notificación 3: 3115134958

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 5836, Notaría 7. De Bogotá del 17 de diciembre de 1.986, inscrita el 23 de diciembre de 1.986 bajo el número 203.079 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL ISVI LTDA.

Que la sociedad antes citada se constituyó para continuar la empresa social de la COMPAÑIA ISVI LTDA constituida por E.P. No.7802 Notaría 7. De Bogotá del 16 de diciembre de 1.980, inscrita el 13 de enero de 1.981, bajo el número 94. 929 del libro IX, sociedad que se hallaba disuelta.

Que por Acta No. 32 de la Junta de Socios del 25 de noviembre de 1992, inscrita el 9 de febrero de 1993 bajo el No. 36.416 del libro VI, la sociedad decreto la apertura de una oficina sucursal en la ciudad de Yopal.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 86 de la Junta Extraordinaria de Socios del 05 de mayo de 2003, inscrita el 28 de mayo de 2003 bajo el No. 110198 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Neiva - Huila

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 3.977 Notaría 7 de Bogotá del 15 de septiembre de 1.987, inscrita el 21 de septiembre de 1.987 bajo el No. 219. 377 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: " INSTITUTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL ISVI LTDA " por el de: " ISVI LTDA".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 de diciembre de 2035.**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto la prestación de los servicios de vigilancia privada y seguridad privada fija y móvil con o sin armas, que comprenden la protección a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, la protección a bienes muebles e inmuebles; La escolta a personas y vehículos, los servicios de asesoría, consultoría e investigación de seguridad privada; la escolta a mercancías o cualquier otro objeto durante su desplazamiento; todos ellos con la utilización de recursos humanos, animales, materiales o tecnológicos, vehículos, instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado para tal fin, así como la organización y administración de establecimientos que sirvan para la cobertura externa de los sistemas diseñados. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, la sociedad podrá: Celebrar cualquier clase de contrato, acto u operación necesarios para el ejercicio de las actividades propias de su objeto. Adquirir y enajenar cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, darlos en garantía, gravarlos, donarlos, darlos en arrendamiento o permutarlos; Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes y celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos para el desarrollo del objeto. Girar, endosar, aceptar, otorgar, cobrar, ceder, adquirir y en general, negociar cualesquiera títulos valores.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.816.382.000,00 dividido en 2.816.382,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
La Rotta Bautista Luis Enrique	C.C. 000000000144389
No. de cuotas: 2.760.055,00	valor: \$2.760.055.000,00
Barrera Rosas Rosa Delia	C.C. 000000041564814
No. de cuotas: 56.327,00	valor: \$56.327.000,00
Totales	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 2.816.382,00

valor: \$2.816.382.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del presidente ejecutivo, el cual tendrá un primer suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, un segundo suplente que o reemplazará ante la falta absoluta, temporal o accidental del primer suplente. La Sociedad tendrá un primer y un segundo representante para asuntos legales, los representantes para asuntos legales podrán actuar en forma independiente y/o simultánea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente Ejecutivo, quien tendrá a su cargo la administración de los negocios dentro de lo establecido por las normas vigentes y los estatutos. El Presidente Ejecutivo ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a las sociedad judicial y extrajudicialmente ante los socios, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar apoderados y mandatarios para que representen las sociedad cuando fuere el caso, designar árbitros y peritos, sin limitación en materia y cuantía. No obstante, los representante para asuntos legales tendrán funciones específicas sobre representación judicial y extrajudicial, como apoyo a estas funciones del Presidente Ejecutivo, de conformidad con estos estatutos. 2. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad, atendiendo las limitaciones contenidas en los presentes estatutos. 3. Ser el administrador de los negocios sociales; 4. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales y estatutarias de la sociedad, a cabalidad; 5. Crear y proveer los cargos señalando funciones y atribuciones conforme a las necesidades de las sociedad para su correcto funcionamiento; 6. Hacer convenios, hacer parte de consorcios y/o uniones temporales o cualquier forma de asociación para participar en procesos licitatorios y/o de contratación, para prestar servicios contenidos en el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía; 7. Suscribir ofertas de los servicios contenidos en el objeto social de la sociedad, y celebrar los contratos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52**

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de los servicios establecidos en el objeto social de conformidad con las leyes y los estatutos, sin limitación alguna; 8. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y el interés de la sociedad, dentro del ámbito y límite de sus facultades; 9. Dar a conocer a la Junta Directiva y presentar a la Junta General de socios, un informe sobre la situación de la sociedad con indicadores de gestión, estados financieros y propuesta de distribución de las utilidades o la forma de cubrir las pérdidas según el caso. 10. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad; 11. Tomar las medidas que redame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 12. Convocar a la Junta General de Socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad; 13. Convocar a la junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 14. Cumplir con las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta General de Socios y la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben abordar previamente la Junta General de Socios o la Junta Directiva, según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos sociales; 15. El presidente ejecutivo podrá celebrar y ejecutar todos los actos y/o contratos para los cuales este expresamente facultado por la Junta General de Socios o por la Junta Directiva, o por los estatutos y que además estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma; 16. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos para el desarrollo de la sociedad. 17. Otorgar, girar, aceptar, endosar, cobrar, ceder, adquirir y, en general, negociar cualesquiera títulos valores. 18. Coordinar y controlar la gestión comercial de la Sociedad y mantener las relaciones públicas de la misma. 19. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta General de Socios, lo mismo que los estados financieros. 20. Las facultades para el representante legal en materia de compras o adquisiciones propias de la operación de la sociedad en cada caso, será hasta por un valor menor a 40 salarios mínimos mensuales legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52**

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vigentes. Las compras o adquisiciones propias de la operación de la Sociedad en cada caso, cuyo valor se encuentre entre 40 y 300 Salarios Mínimo Mensuales Legales Vigentes, requerirán la actuación mancomunada del representante legal con el primer suplente y a falta de éste con el segundo suplente. Cualquier compra o adquisición propia de la operación de la sociedad en cada caso, cuyo valor sea superior a 300 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, deberá ser autorizada por la Junta Directiva. 21. Para contratos de venta de activos fijos de la sociedad, cualquiera que sea el valor, requerirá la aprobación previa de la Junta Directiva. 22. Todo acto que implique cualquier compromiso u obligación para las sociedad relacionado con servir de codeudor, garante, fiador, avalista, deudor solidario, aceptar tarjetas de crédito o servicios bancarios, diferentes a los del giro ordinario de los negocios, deberá estar expresamente autorizado por la junta directiva; 23. Autorizar a cada uno de los representantes para asuntos legales para que celebren actos que impliquen la creación para la Sociedad de una obligación, o de una serie de obligaciones, por valor igual o inferior a 40 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 24. Ejercer las demás funciones legales o estatutarias y las que le asigne o delegue la Junta General de Socios y/o la Junta Directiva. Parágrafo.- Las autorizaciones que otorguen tanto la Junta General de Socios, como la Junta Directiva, deberán constar por escrito, so pena de que los actos prohibidos o limitados, ejecutados sin tal autorización, no obliguen a la sociedad. Los representantes para asuntos legales podrán actuar en forma independiente y/o simultánea. Los representantes para asuntos legales deberán reportar por cualquier medio escrito a los miembros de la Junta Directiva, sobre todo acto que ejecuten en el ejercicio de sus funciones y presentar informes mensuales sobre los aspectos judiciales y / o administrativos a su cargo. Todos los actos que impliquen la creación para las sociedad de una obligación, o de una serie de obligaciones, por valor igual o inferior a 40 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, deberán ser autorizados previamente por el representante legal de la sociedad; las obligaciones o serie de obligaciones por un valor superior a 40 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, deberán ser aprobados previamente por la Junta Directiva de la Sociedad. El primer representante legal para asuntos legales deberá ser abogado en ejercicio, quien representará a las sociedad única y exclusivamente en los asuntos para los cuales queda facultado, siendo éstos los siguientes: 1. Notificarse de toda clase de demandas entabladas contra la sociedad; de todo acto o decisión proferida por cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52**

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridad judicial, administrativa u organismo de control que involucre o afecte los intereses de la sociedad; de toda actuación judicial o extrajudicial y en general notificarse de toda actuación que por Ley o estatutos deba notificarse al representante legal. 2. Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la sociedad. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 3. Representar a las sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas en que las sociedad sea parte o convocada, ante cualquier autoridad administrativa. 4. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 5. Presentar, solicitar y tramitar hasta su terminación, en nombre de la sociedad, denuncias, demandas, pruebas anticipadas, o extraprocesales, tutelas, derechos de petición, solicitudes o trámites ante cualquier autoridad judicial o administrativa con facultad para interponer cualquier recurso o actuación adicional en nombre de la sociedad. 6. Actuar directamente o designar representante(s) en acuerdos o negociaciones colectivas. 7. Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de ejercer la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir y revocar en cualquier momento a los apoderados especiales, las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y en general todas las facultades consagradas en el Artículo 70 del C.P.C. Y 77 del C.G del P. O las normas que el futuro los adicionen, modifiquen o sustituyan. El segundo representante para asuntos legales representará a las sociedad única y exclusivamente en los asuntos para los cuales queda facultado, que serán los siguientes; 1. Notificarse de toda clase de demandas entabladas contra la Sociedad; de todo acto o decisión proferida por cualquier autoridad judicial, administrativa u organismo de control que involucre o afecte los intereses de la sociedad; de toda actuación judicial o extrajudicial y en general notificarse de toda actuación que por ley o estatutos correspondan al representante legal, que no requiera la calidad de abogado. 2. Absolver, en nombre y representación de la Sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la sociedad. Para este efecto el representante está

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente facultado para confesar. 3. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa. 4. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de las sociedad, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, o extrajudiciales ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 5. Actuar directamente o designar representante(s) en acuerdos o negociaciones colectivas. 6. Representar a la Sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y en general todas las facultades consagradas en el Artículo 70 del C.P.C. Y 77 del C.G del P. O las normas que el futuro los adicionen, modifiquen o sustituyan.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 19 del 5 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2017 con el No. 02265090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Para Asuntos Legales	Vergara Francisco	Lago C.C. No. 000000073126095

Mediante Acta No. 56 del 9 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019 con el No. 02486252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Para Asuntos Legales	Chaux Ortiz Claudia Rocío	C.C. No. 000000051775653

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 158 del 14 de julio de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2017 con el No. 02257603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	La Rotta Bautista Luis Enrique	C.C. No. 00000000144389

Mediante Acta No. 160 del 10 de octubre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2017 con el No. 02267906 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente Ejecutivo	Rojas Valencia Marga Lida	C.C. No. 000000052379923
Segundo Suplente Del Presidente Ejecutivo	Eslava Zamora Ana Bertilde	C.C. No. 000000046668653

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	La Rotta Bautista Luis Enrique	C.C. No. 00000000144389
Segundo Renglon	Sohm Lopez Heinz	C.C. No. 000001010191728
Tercer Renglon	Estefan Giron Nazmi	C.C. No. 000000017190497
Cuarto Renglon	Gutierrez Lopez Maria Teresa	C.C. No. 000000051589263

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maldonado Bernate Luis Bernardo	C.C. No. 000000019159295
Segundo Renglon	Tello Ramirez Cesar Augusto	C.C. No. 000000000011211

Mediante Acta No. 159 del 13 de septiembre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 02263007 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	La Rotta Bautista Luis Enrique	C.C. No. 000000000144389
Segundo Renglon	Sohm Lopez Heinz	C.C. No. 000001010191728
Tercer Renglon	Estefan Giron Nazmi	C.C. No. 000000017190497
Cuarto Renglon	Gutierrez Lopez Maria Teresa	C.C. No. 000000051589263

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maldonado Bernate Luis Bernardo	C.C. No. 000000019159295
Segundo Renglon	Tello Ramirez Cesar Augusto	C.C. No. 000000000011211

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 18 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 02554446 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal Martin Urrego Carlos Eduardo C.C. No. 000000080387695 T.P. No. 119354

Revisor Fiscal Suplente Torres Mahecha Kevin Orlando C.C. No. 000001033773896 T.P. No. 263816

Mediante Acta No. 162 del 23 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 02335270 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 000008600233803

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1841 de la Notaria 09 de Bogotá D.C., del 25 de marzo de 2010, inscrita el 06 de abril de 2010 bajo el No. 17452 del libro V, compareció Luis Enrique Rotta Bautista identificado con Cédula de Ciudadanía No. 144.389 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, designa al doctor Carlos Alberto Cortés Barrero, abogado en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.114.509 de Bogotá y T.P. No.17.201 del C.S.J. Para que sea apoderado judicial de la sociedad, con facultades para notificarse de demandas impuestas ante cualquier autoridad judicial, notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad judicial; notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier entidad nacional o territorial de la administración central o descentralizada; absolver interrogatorios de parte, representar a la compañía en conciliaciones judiciales o prejudiciales.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.837	17-XII-1.986	7A. BOGOTA	23-XII-1.986 - 203.080

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5.838	17-XII-1.986	7A. BOGOTA	23-XII-1.986	-	203.081
542	18-II- 1.987	7A. BOGOTA	19-II- 1.987	-	206.133
3.977	15-IX- 1.987	7A. BOGOTA	21-IX- 1.987	-	219.377
596	19-II- 1.988	7A. BOGOTA	9-III-1.988	-	230.732
5.163	22-XII-1.988	7A. BOGOTA	20-II -1.989	-	257.902
335	7-II -1.989	32 BOGOTA	20-II -1.989	-	257.902
4.111	13-XI -1.990	36 BOGOTA	19-XI -1.990	-	310.495
4.086	9-XI -1.990	36 BOGOTA	21-XI -1.990	-	310.756
8.735	14-XII-1.992	6 STAFE BTA	9-II -1.993	-	395.243
5.553	18-XII-1.995	36 STAFE BTA	21-XII-1.995	-	520.729

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0004604 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000764 del 26 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001395 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003004 del 11 de julio de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1841 del 25 de marzo de 2010 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

E. P. No. 7243 del 5 de octubre de 2010 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2403 del 10 de noviembre de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.

E. P. No. 9633 del 30 de diciembre de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4045 del 7 de julio de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00673138 del 24 de marzo de 1999 del Libro IX

00674147 del 31 de marzo de 1999 del Libro IX

00881880 del 28 de mayo de 2003 del Libro IX

01231471 del 29 de julio de 2008 del Libro IX

01373320 del 6 de abril de 2010 del Libro IX

01420221 del 8 de octubre de 2010 del Libro IX

01527405 del 15 de noviembre de 2011 del Libro IX

01795004 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX

01851609 del 15 de julio de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0739 del 16 de marzo de 2016 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02088976 del 1 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3259 del 21 de septiembre de 2016 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02143717 del 27 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01592 del 28 de agosto de 2017 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	02257602 del 8 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3627 del 18 de diciembre de 2018 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	02408997 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 741 del 12 de abril de 2019 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	02450708 del 24 de abril de 2019 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ISVI
Matrícula No.: 00324017
Fecha de matrícula: 8 de abril de 1988
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 21 No. 62 38
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 18 de febrero de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2020 Hora: 11:38:52

Recibo No. AA20231382

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20231382D8304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19073389909D1

4 DE FEBRERO DE 2019 HORA 09:09:24

AA19073389 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ISVI LOGISTICA S A S

SIGLA : ISVILOG S A S

N.I.T. : 900372575-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02012979 DEL 31 DE JULIO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 121,988,842

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 35A NO 57-40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : logistica@isvi.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 35A NO 57-40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : logistica@isvi.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01402603 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ISVI LOGISTICA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.



2 2011/04/19 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2011/04/20 01472381

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLARÁ CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, AGENCIAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA VELAR POR EL CUIDADO PATRIMONIAL, AMPARO DE BIENES Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN EN EMPRESAS DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO, HIDROCARBUROS Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS. 2. CONTRATAR, PROMOVER, MANEJAR Y ORGANIZAR PROTOCOLOS LOGÍSTICOS, PARA EVENTOS DE PERSONALIDADES ARTÍSTICAS, DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURALES, POLÍTICOS, DEPORTIVOS, FESTIVIDADES Y FERIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 3. PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO. 4. CONFORMAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE OBTENER LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS. 5. CONSTITUIR PRENDAS, CELEBRAR OPERACIONES COMERCIALES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS O PÚBLICAS. 6. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO O LARGO PLAZO. 7. CONSTITUIR INVERSIONES Y FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS. 8. COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, CESIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y RECREACIÓN. 9. PARTICIPAR EN CONCURSOS, OFERTA DIRECTA O LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS CON LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE OTORGAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL LOGRAR LA REPRESENTACIÓN EN TODAS SUS FORMAS, MODALIDADES Y CONDICIONES UTILIZADAS EN EL COMERCIO. 10. DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRA FORMA COMERCIAL TODOS LOS BIENES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO. 11. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MENSAJERÍA, DISTRIBUCIONES, TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN, MANIPULACIÓN DE MATERIALES, MANTENIMIENTO, ASEO, CAFETERÍA, SUMINISTRO DE INSUMOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS EN FINCAS CAFETERAS. 12. EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, CONCESIONES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL QUE SEAN AFINES CON EL OBJETO COMERCIAL. 13 EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL QUE TIENDAN A LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y EN GENERAL, DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO QUE CONTRIBUYA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y ARTÍSTICOS CON LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS. 15. LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA DICTAR CONFERENCIAS Y TALLERES EN TODO LO RELACIONADO CON EVENTOS EMPRESARIALES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	200.00
VALOR NOMINAL	:	\$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19073389909D1

4 DE FEBRERO DE 2019 HORA 09:09:24

AA19073389

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

VALOR : \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01745444 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL ROJAS VALENCIA MARGA LIDA	C.C. 000000052379923

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692458 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SANTOS ROJAS MARIA ALIX	C.C. 000000023709613

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDERÁ AL GERENTE GENERAL, ENTRE OTROS, EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y DE ORDEN PÚBLICO: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; A. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; C. NOMBRAR LOS ASESORES QUE ESTIME CONVENIENTES; D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO FUERE DEL CASO, JUNTO CON SUS NOTAS CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO; E. PREPARAR A LA ASAMBLEA EL INFORME DE GESTIÓN; F. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y PARA EVITAR QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN

ILÍCITO; Y, G. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1. ADQUIRIR, VENDER O HIPOTECAR, O EN CUALQUIER FORMA LIMITAR O GRAVAR EL DOMINIO DE LOS BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE; 2. CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS; HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMMLV); 3. TOMAR DINERO EN MUTUO EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMMLV), SALVO QUE SE TRATE DE ACTOS O CONTRATOS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES, DEL DESCUENTO DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EL GERENTE GENERAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA; 4. OTORGAR LIBERALIDADES O BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; Y, 5. REALIZAR PRÉSTAMOS A LOS ACCIONISTAS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. EN ESTE CASO SE REQUERIRÁ QUE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA SEA IMPARTIDA CON POR LO MENOS EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA REUNIÓN RESPECTIVA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACIÓN DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN DISTRITAL : 23 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN... **

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19073389909D1

4 DE FEBRERO DE 2019 HORA 09:09:24

AA19073389

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19446552953F4

8 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:05:10

AA19446552

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ISVI RENTAL LTDA

N.I.T. : 900185293-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01755602 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 474,349,032

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 20 NO. 62 - 47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : RENTAL@ISVI.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 20 NO. 62 - 47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : RENTAL@ISVI.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004422 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01171926 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ISVI RENTAL LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000491	2008/02/11	NOTARIA 36	2008/05/12	01212623



0002792 2008/06/27 NOTARIA 36 2008/07/08 01226557
1318 2012/03/01 NOTARIA 9 2012/03/05 01613513
6019 2014/09/23 NOTARIA 9 2014/10/01 01873272

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, ALQUILER, LEASING O COMODATO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ENTES DIPLOMÁTICOS, MISIONES EXTRANJERAS Y A ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 2187 DE 2001 Y LAS RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, QUE REGLAMENTAN LA MATERIA O NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO, ACTO U OPERACIÓN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO. ADQUIRIR Y ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES DARLOS EN GARANTÍA, GRAVARLOS, DONARLOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O PERMUTARLOS. TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, OTORGAR, COBRAR, CEDER, ADQUIRIR, Y EN GENERAL, NEGOCIAR CUALESQUIERA TÍTULOS VALORES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$327,000,000.00 DIVIDIDO EN 327,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

BARRERA ROSAS ROSA DELIA C.C. 000000041564814

NO. CUOTAS: 16,020.00 VALOR: \$16,020,000.00

LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE C.C. 000000000144389

NO. CUOTAS: 310,980.00 VALOR: \$310,980,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 327,000.00 VALOR: \$327,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004422 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01171926 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE C.C. 000000000144389

QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01613514 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19446552953F4

8 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:05:10

AA19446552

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

LA ROTTA CORDOBA SAULO ESTEBAN

C.C. 000000079381501

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : PARA TODOS LOS EFECTOS, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, CUYAS FUNCIONES SE DETALLAN A CONTINUACION : CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS, JURIDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE EN LOS JUICIOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES. MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, INCLUIDOS LOS LABORALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO CELEBRAR LOS CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRA U OTRAS COMPAÑIAS. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. MANTENER FRECUENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DE SOCIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE AQUELLA SOLICITE. PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DE SOCIOS. ADQUIRIR Y ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DARLOS EN GARANTIA, GRAVARLOS, DONARLOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O PERMUTARLOS. TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CEDER, ADQUIRIR, Y, EN GENERAL, NEGOCIAR CUALESQUIERA TITULOS VALORES. COORDINAR Y CONTROLAR LA GESTION COMERCIAL DE LA COMPAÑIA Y MANTENER LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA MISMA. VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES E INFORMES PERIODICOS Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑIA. PRESENTAR A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y SOBRE SU SITUACION COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PRESENTAR ANUALMENTE Y EN FORMA OPORTUNA, A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, JUNTO CON UN INFORME GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO

INMEDIATAMENTE ANTERIOR, LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS Y AQUELLAS POR ACOMETERSE EN EL FUTURO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES O ESTATUARIAS Y LAS QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19446552953F4

8 DE ABRIL DE 2019 HORA 12:05:10

AA19446552

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19066470DD1C6

19 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 15:36:24

AC19066470

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TANGO ENTERPRISE LA ROTTA & CIA S. EN C.

N.I.T. : 900952177-4, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02667831 DEL 17 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 4,599,794,534

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 35 A NO. 57 40

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ENRIQUE@ISVI.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 35 A NO. 57 40

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ENRIQUE@ISVI.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02073168 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TANGO ENTERPRISE LA ROTTA & CIA S. EN C..

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE MARZO DE 2036

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ CONSTITUIDO POR LAS



SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: 1) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS LA CUAL INCLUYE LA COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, TALES COMO: INMUEBLES RESIDENCIALES E INMUEBLES NO RESIDENCIALES E INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO Y TERRENOS. EL ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE CASAS Y APARTAMENTOS AMOBLADOS O SIN AMOBLAR POR PERÍODOS SUPERIORES A TREINTA DÍAS: - PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. 2) ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO DE ESTANCIAS CORTAS EN HOTELES, ALOJAMIENTO RURAL Y OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, TODOS LOS ACTOS NECESARIOS TALES COMO: LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS; LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O GESTORES DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO Ó SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO QUE LOS SOCIOS GESTORES CONSIDEREN CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIERA OTRA FIGURA JURÍDICA CONTRACTUAL QUE PERSIGA EL MISMO FIN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON EL OBJETO DE OBTENER LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO O LARGO PLAZO. CONSTITUIR INVERSIONES Y FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, CESIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRA FORMA COMERCIAL TODOS LOS BIENES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO. EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, CONCESIONES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL QUE SEAN AFINES CON EL OBJETO COMERCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL QUE TIENDAN A LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y EN GENERAL, DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO QUE CONTRIBUYA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS O DE ASESORÍA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ, ADEMÁS, ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O NO, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CONTRAER EMPRÉSTITOS CON BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS U OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR, GARANTIZAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ABRIR O SALDAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN TODAS SUS MODALIDADES EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CON OBJETO SOCIAL SIMILAR AL SUYO EN CALIDAD DE SOCIA Y, EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, ASÍ COMO NEGOCIARLAS; REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES FINANCIERAS O COMERCIALES LÍCITAS TENDIENTES A PRESERVAR Y ACRECENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y AL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19066470DD1C6

19 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 15:36:24

AC19066470

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y DE TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS DE IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA MODALIDAD DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS TÉCNICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SER UTILIZADA EN COLOMBIA Y EN OTROS PAÍSES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5514 (ALOJAMIENTO RURAL)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,500,000.00 DIVIDIDO EN 101.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$500,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO GESTOR (S)

LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE C.C. 000000000144389
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

- SOCIO COMANDITARIO (S)

LA ROTTA CORDOBA SAULO ESTEBAN C.C. 000000079381501
NO. CUOTAS: 20.00 VALOR: \$10,000,000.00

LA ROTTA CORDOBA LUIS ENRIQUE C.C. 000000019383274
NO. CUOTAS: 20.00 VALOR: \$10,000,000.00

LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE C.C. 000000000144389
NO. CUOTAS: 1.00 VALOR: \$500,000.00

LA ROTTA CORDOBA JORGE EDUARDO C.C. 000000019485471
NO. CUOTAS: 20.00 VALOR: \$10,000,000.00

LA ROTTA CORDOBA JUAN CARLOS C.C. 000000019424263
NO. CUOTAS: 20.00 VALOR: \$10,000,000.00

LA ROTTA CORDOBA MAURICIO ALBERTO C.C. 000000019458631
NO. CUOTAS: 20.00 VALOR: \$10,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 101.00 VALOR: \$50,500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02073168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE

C.C. 000000000144389

SUPLLENTE

ROJAS VALENCIA MARGA LIDA

C.C. 000000052379923

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR LOS SOCIOS GESTORES QUIENES TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL Y SE OBLIGAN A ADMINISTRARLA CORRECTAMENTE, REALIZANDO TODA CLASE DE ACTOS TENDIENTES A LOGRAR LA PLENA EFICACIA DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SOCIOS COMANDITARIOS Y CON LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS LOS SOCIOS GESTORES DESARROLLARÁN Y EJERCERÁN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO E INCREMENTO DEL OBJETO SOCIAL O LA MEJOR EXPLOTACIÓN DEL MISMO Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, QUIEN DESDE AHORA MANIFIESTAN QUE ACEPTAN SU CARGO Y RESPONSABILIDADES SOLIDARIAS E ILIMITADAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02411525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL CASTILLO MENDOZA LEIDY CAROLINA	C.C. 000001020752014

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19066470DD1C6

19 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 15:36:24

AC19066470

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19446457FC710

8 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:56:06

AA19446457

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SICUREX LTDA
N.I.T. : 860534239-5
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00275507 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 1,242,680,055
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 35 A NO. 57 40
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SICUREX@ISVI.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 35 A NO. 57 40
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SICUREX@ISVI.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4720, NOTARIA 7 DE BOGOTA DEL-21 DE OCTUBRE DE 1.986, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1.986, BAJO EL NO. 199.425 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: SICUREX LTDA.-

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
382	9-II-1.987	7 BTA.	11-II-1.987 NO.205.701
3976	15-IX -1.987	7 BTA.	18-IX- 1.987 NO.219.360



1823	22-XII-1.987	28 BTA.	29-XII-1.987 NO.225.638
597	19- II-1.988	7 BTA.	7-III-1.988 NO.230.522
3801	27- IX-1.988	7 BTA.	29-IX -1.988 NO.246.768
5.151	24- XI- 1995	36 STAFE BTA	1- XII-1995 NO.518.184
4.210	27- IX- 1996	36 STAFE BTA	25- X -1996 NO.559.809

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004247	1998/12/01	NOTARIA 36	1998/12/02	00659011
0000626	2006/03/09	NOTARIA 36	2006/04/06	01048771
3963	2008/12/30	NOTARIA 73	2009/01/15	01268367
839	2009/02/21	NOTARIA 9	2009/02/25	01277869
1873	2017/09/26	NOTARIA 71	2017/09/29	02263654

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE SICUREX LTDA. ES ÚNICO Y EXCLUSIVO A PROVEER ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, LABORAL Y CONTRACTUALES QUE LE SON PROPIOS A LAS EMPRESAS DE SU MISMA NATURALEZA EN VIRTUD DE LA LEY, INCLUIDOS LA FACULTAD Y EL DERECHO A ASOCIARSE Y CELEBRAR CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD PRINCIPAL. B) REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADAS Y CONEXAS CON LA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, QUE LE ESTÉN AUTORIZADAS POR EL DECRETO 35C/94 O POR LEYES POSTERIORES; C) CAPACITAR Y ENTRENAR A PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL PORTE, OPERACIÓN Y USO DE ARMAS, INCLUYENDO PRÁCTICAS DE TIRO EN INSTALACIONES DE POLÍGONOS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS. PARA ELLO PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN INSTALACIONES DE POLÍGONOS, PROPIAS O ARRENDADAS, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; D) REALIZAR PRÁCTICAS DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO EN CONDUCCIÓN DEFENSIVA Y EVASIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA E) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN Y REGLAMENTAN LA ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$379,000,000.00 DIVIDIDO EN 379,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE	C.C. 00000000144389
--------------------------------	---------------------

NO. CUOTAS: 365,400.00	VALOR: \$365,400,000.00
------------------------	-------------------------

LA ROTTA BAUTISTA MANUEL ALFREDO	C.C. 000000019185772
----------------------------------	----------------------

NO. CUOTAS: 13,600.00	VALOR: \$13,600,000.00
-----------------------	------------------------

TOTALES

NO. CUOTAS: 379,000.00	VALOR: \$379,000,000.00
------------------------	-------------------------

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.-

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19446457FC710

8 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:56:06

AA19446457

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004720 DE NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE OCTUBRE DE 1986, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00199425 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE	C.C. 000000000144389
--------------------------------	----------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003801 DE NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988 BAJO EL NUMERO 00246767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	

LA ROTTA BAUTISTA MANUEL ALFREDO	C.C. 000000019185772
----------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, QUE POR LA LEY CORRESPONDE A LOS SOCIOS SERA EJERCIDA POR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, EN QUIEN AQUELLOS DELEGAN ESTAS ATRIBUCIONES. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS, EN SU CASO, MIENTRAS SE DESIGNA TITULAR. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, CUYAS FUNCIONES SE DETALLAN A CONTINUACION: 1- CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS, JURIDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE EN JUICIO EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES. 3- MANTENER LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA. 4- CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ASI COMO CELEBRAR LOS CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRA U OTRAS COMPAÑIAS. 5- CELEBRAR LOS CONTRATOS LABORALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO OBJETO. 6- CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTAR SE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 7- MANTENER FRECUENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DE SOCIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE AQUELLA SOLICITE. 8- PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DE SOCIOS. 9- ADQUIRIR Y ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES

E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DARLOS EN GARANTIA, GRAVAR LOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO, PERMUTARLOS O DONARLOS. 10- TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. 11 OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CEDER, ADQUIRIR, Y EN GENERAL, NEGOCIAR CUALESQUIERA TITULOS VALORES. 12- COORDINAR Y CONTROLAR LA GESTION COMERCIAL DE LA COMPAÑIA Y MANTENER LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA MISMA. 13- VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES E INFORMES PERIODICOS Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 14- ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑIA. 15- PRESENTAR A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DE SOCIOS INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y SOBRE SU SITUACION COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 16- PRESENTAR ANUALMENTE Y EN FORMA OPORTUNA A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, JUNTO CON UN INFORME GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS Y AQUELLAS POR ACOMETERSE EN EL FUTURO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 17- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 18- EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES O ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS. 19 - EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES NO REQUIERA AUTORIZACION ALGUNA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y PUEDE COMPROMETER A LA COMPAÑIA Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA LEGITIMA Y SIN LIMITACION DE CUANTIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SICUREX

MATRICULA NO : 00323266 DE 5 DE ABRIL DE 1988

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 35 A NO. 57 40

TELEFONO : 2224554

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : SICUREX@ISVI.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE MARZO DE 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19446457FC710

8 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:56:06

AA19446457

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195730954EF68

22 DE MAYO DE 2019 HORA 14:54:11

AA19573095

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION SICUREX
INSCRIPCION NO: S0046736 DEL 20 DE JUNIO DE 2014
N.I.T. : 900747931-3, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : SOCIALES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 321,536,403
PATRIMONIO : 20,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 NO. 62 47
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FUNDACION.SICUREX@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 20 NO. 62 47
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : FUNDACION.SICUREX@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 12 DE FEBRERO DE 2014 OTORGADO(A) EN CONSTITUYENTE, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239407 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION SICUREX.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
005 2016/10/20 ASAMBLEA GENERAL 2016/11/21 00268910

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN ES TRABAJAR EN PRO DEL BIENESTAR COMÚN, MEJORAR EL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO DE LAS PERSONAS, DIFUNDIENDO EL CONOCIMIENTO EN CUALQUIERA DE SUS CAMPOS. PARA ELLO DESARROLLARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN EL PAÍS, PROMOVRIENDO LA INVESTIGACIÓN Y LA DIVERSIDAD DE PENSAMIENTO. CONTRIBUIR A FORMAR PROFESIONALES EN DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PROFUNDIZACIÓN DEL SABER. CONTRIBUIR A FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS EDUCATIVOS. CONTRIBUIR A DIFUNDIR EL LIBRE PENSAMIENTO. AUSPICIAR LA INVESTIGACIÓN EN TEMAS CIENTÍFICOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES. SERVIR DE FORO ABIERTO PARA EL DEBATE E TEMAS DE INTERÉS, BAJO EL PRINCIPIO DE RESPETO A LAS IDEAS Y PERSONAS. FINES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y SIN QUE (SIC) ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA, LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) BRINDAR OPORTUNIDADES PARA COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, PERFECCIONAR, RENOVAR O PROFUNDIZAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, TÉCNICAS Y PRÁCTICAS. B) OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. C) PROPONER, DISEÑAR, INSTALAR, ADMINISTRAR, DESARROLLAR, EJECUTAR Y APOYAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA Y/O INFORMAL, DE CUALQUIER NATURALEZA Y ÁREA DEL CONOCIMIENTO, QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOCIAL Y LABORAL. D) FUNDAR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TÉCNICAS PROFESIONALES, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O ESCUELAS TECNOLÓGICAS Y UNIVERSIDADES. E) REALIZAR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y/O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. F) PROPONER, DESARROLLAR Y CONVOCAR PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS, CONGRESOS, PANELES, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS, SOBRE DIFERENTES TEMAS Y PUBLICAR LOS RESULTADOS. G) CREAR Y ADMINISTRAR CENTROS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS Y DE CONOCIMIENTO. H) PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA A TRAVÉS DE PROFESIONALES EXPERTOS EN CADA TEMA. I) ASOCIARSE O REALIZAR CONVENIOS EN FORMA TRANSITORIA O PERMANENTE CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES, INTERNACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERSIGAN FINES ANÁLOGOS. J) ADHERIRSE, AFILIARSE O REGISTRARSE EN ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. K) COLABORAR CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIAS QUE LE SEAN COMUNES. L) SOLICITAR, TRAMITAR Y RECIBIR APOYOS FINANCIEROS Y/O APORTES DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIEMPRE Y CUANDO DICHS RECURSOS TENGAN PROCEDENCIA LÍCITA. M) PARTICIPAR EN INVITACIONES, CONVOCATORIAS Y LICITACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN O SEAN AFINES. N) REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO, ENTRE ELLOS CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SIN LIMITACIÓN DE NATURALEZA O CUANTÍA. O) EJECUTAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE POR LEY PUEDA DESARROLLAR PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. OTRAS INSTITUCIONES: LA FUNDACIÓN SICUREX PODRÁ FUNDAR O ADQUIRIR OTRAS INSTITUCIONES, BAJO LAS RESPECTIVAS DISPOSICIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195730954EF68

22 DE MAYO DE 2019 HORA 14:54:11

AA19573095

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

LEGALES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA MISIÓN, VISIÓN, OBJETO, PRINCIPIOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN ESTE ESTATUTO. ESTA FACULTAD ES ESTATUTARIA Y SOLO REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL SERÁ DEFINIDA LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA NUEVA INSTITUCIÓN. LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNARÁ LA PERSONA O PERSONAS QUE EN SU REPRESENTACIÓN LA DIRIGIRÁN Y DEFINIRÁN LAS RELACIONES DE LA NUEVA INSTITUCIÓN CON OTRAS. AUTONOMÍA. LA FUNDACIÓN SICUREX, EN EL EJERCICIO DE SUS OBJETIVOS, PUEDE ADQUIRIR, CREAR Y DIRIGIR ENTIDADES EDUCATIVAS, LABORAR SUS ESTATUTOS, DESIGNAR SUS AUTORIDADES ACADÉMICAS, Y ADMINISTRATIVAS, CREAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS ACADÉMICOS, DEFINIR Y ORGANIZAR LABORES FORMATIVAS, ACADÉMICAS, DOCENTES, CIENTÍFICAS Y CULTURALES. NO OBSTANTE UNA VEZ CREADA TENDRÁ LA AUTONOMÍA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA EN SUS ESTATUTOS Y SU PROPIO PATRIMONIO. LA FUNDACIÓN SICUREX LE DARÁ EL APOYO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 20,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE CONSTITUYENTE DEL 12 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239407 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE	C.C. 00000000144389
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LA ROTTA BAUTISTA MANUEL ALFREDO	C.C. 000000019185772
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORTES CARLOS ALBERTO	C.C. 000000017114509
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ROJAS VALENCIA MARGA LIDA	C.C. 000000052379923
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JIMENEZ RODRIGUEZ RAFAEL ERNESTO	C.C. 000000019449039

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE, QUE SERÁ UN MIEMBRO FUNDADOR, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. EL VICEPRESIDENTE SERÁ UN MIEMBRO FUNDADOR, REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE CONSTITUYENTE DEL 12 DE

FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239407 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE LA ROTTA BAUTISTA LUIS ENRIQUE	C.C. 00000000144389
VICEPRESIDENTE LA ROTTA BAUTISTA MANUEL ALFREDO	C.C. 000000019185772

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE, QUE SERÁ UN MIEMBRO FUNDADOR, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. LE CORRESPONDE CONVOCAR, PRESIDIR Y PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL Y SUSCRIBIR LAS ACTAS RESPECTIVAS, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LLEVA LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN. EL PRESIDENTE DESEMPEÑARÁ EN TAL CARÁCTER, LAS SIGUIENTES FUNCIONES PRINCIPALES: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN ANTE TERCEROS. B) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. C) CREAR LOS CARGOS DE CARÁCTER LABORAL QUE SE REQUIERAN EN LA FUNDACIÓN Y FIJAR LAS REMUNERACIONES, CON EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL. D) FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, CUANDO LA COMPLEJIDAD DE SU ACTIVIDAD LO CONSIDERE NECESARIO. E) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDOS CONTRATOS CON TERCEROS O CON MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN Y FIJAR LA REMUNERACIÓN LABORAL O LOS HONORARIOS POR SERVICIOS. F) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS, 42 Y 52 DE ESTOS ESTATUTOS. G) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. H) PRESIDIR Y RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO. I) PRESIDIR Y RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL ANUALMENTE LOS INFORMES ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS. J) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA, LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ESTATUTOS. EL VICEPRESIDENTE SERÁ UN MIEMBRO FUNDADOR, REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CASOS EN LOS CUALES TENDRÁ LAS MISMAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y FACULTADES. COLABORA CON EL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 005 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00269326 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRIETO PLAZAS RAFAEL	C.C. 000000019073888

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña S.A.", written in a cursive style.



Bogotá, Noviembre 27 de 2020

Señores

F&A LEGAL

Atn. Dr. GUILLERMO FLOREZ

En mi calidad de Representante Legal de la compañía Isvi Ltda, le solicito comedidamente hacerse presente el día 27 de noviembre a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la empresa Isvi Ltda a fin de notificarle la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordialmente,

ANA BERTILDE ESLAVA ZAMORA
Representante Legal (S)

VIGILADO Supervigilancia Ries. No. 20204100053377 de 03 de Septiembre de 2020



PBX: (+57) 3464214 - Celular: 310-2464759 - 310-2143246
Command Center: 2219613 - 24 horas
(Claro: #311) - (Movistar: #320)
Cra. 21 No. 62-38 - Bogotá, D.C.

e-mail: seguridad@isvi.com / www.isvi.com